

METODOLOGÍAS CLAVE: ÁREA DE INFLUENCIA

DISPOSICIONES

El Área de Influencia de un Proyecto es el espacio físico que probablemente será impactado por el desarrollo del Proyecto del sector energético durante todas sus etapas, incluso en el mediano y largo plazo. Para su delimitación es preciso distinguir un Área Núcleo, un Área de Influencia Directa y un Área de Influencia Indirecta.

Área Núcleo es el espacio físico en el que se pretende construir la infraestructura del Proyecto (incluye una zona de amortiguamiento de 500 mts). Las Áreas de Influencia Directa e Indirecta son áreas contiguas donde se ubican las personas y los elementos socioeconómicos y socioculturales que pueden tener impactos (directos e indirectos) por el desarrollo del Proyecto.

ELEMENTOS PARA DELIMITAR EL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA

- Unidades territoriales y/o administrativas;
- Núcleos agrarios y propiedad privada;
- Asentamientos humanos y/o localidades;
- Afectación a derechos individuales y/o colectivos;
- Patrimonio cultural tangible o intangible;
- Patrones de tráfico vial;
- Rutas de migración y/o movilidad;
- Actividad económica y adquisición de bienes y servicios;
- Normas Oficiales Mexicanas vinculadas al Proyecto;
- Sistemas ambientales y estudios ambientales;
- Ordenamientos territoriales existentes;
- Características del Proyecto, y/o
- Cambios en el escenario ambiental y paisajístico.



MUNICIPIO TZIMIN, YUC.
2015-2018
COMISARIA MUNICIPAL
SANTA CLARA DZIBAU

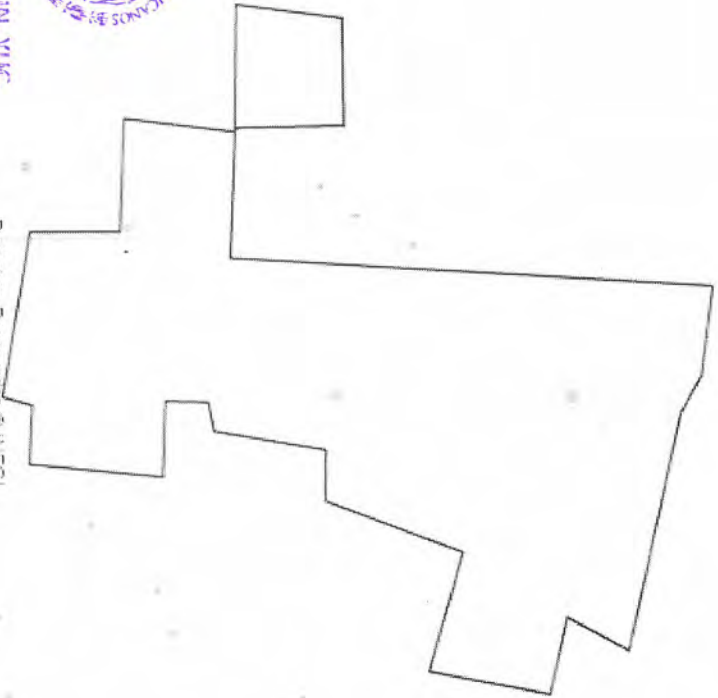


1. Y DELIMITACIÓN DE UN ÁREA DE INFLUENCIA



MUNICIPIO TIZIMIN, YUC.
2015 -2018
COMISARIA MUNICIPAL
SANTA CLARA DZIBAL KU

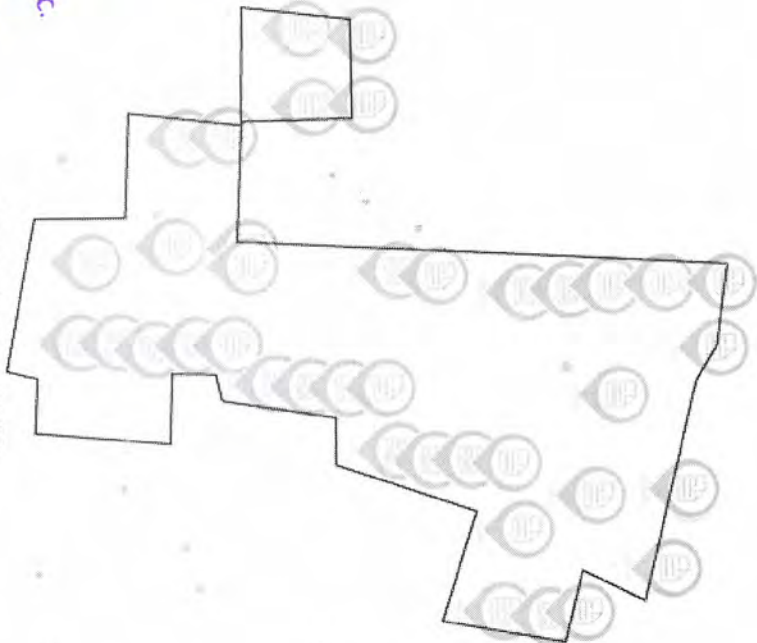
Derechos Reservados © INEGI



San Francisco
Yohacún 87* 53 41.13



1. Y DELIMITACIÓN DE UN ÁREA DE INFLUENCIA



Derechos Reservados © INEGI

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO DE TIZIMIN, YUC.
2015-2018
COMISARIA MUNICIPAL
SANTA CLARA DZIBAL KU

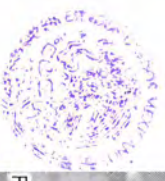
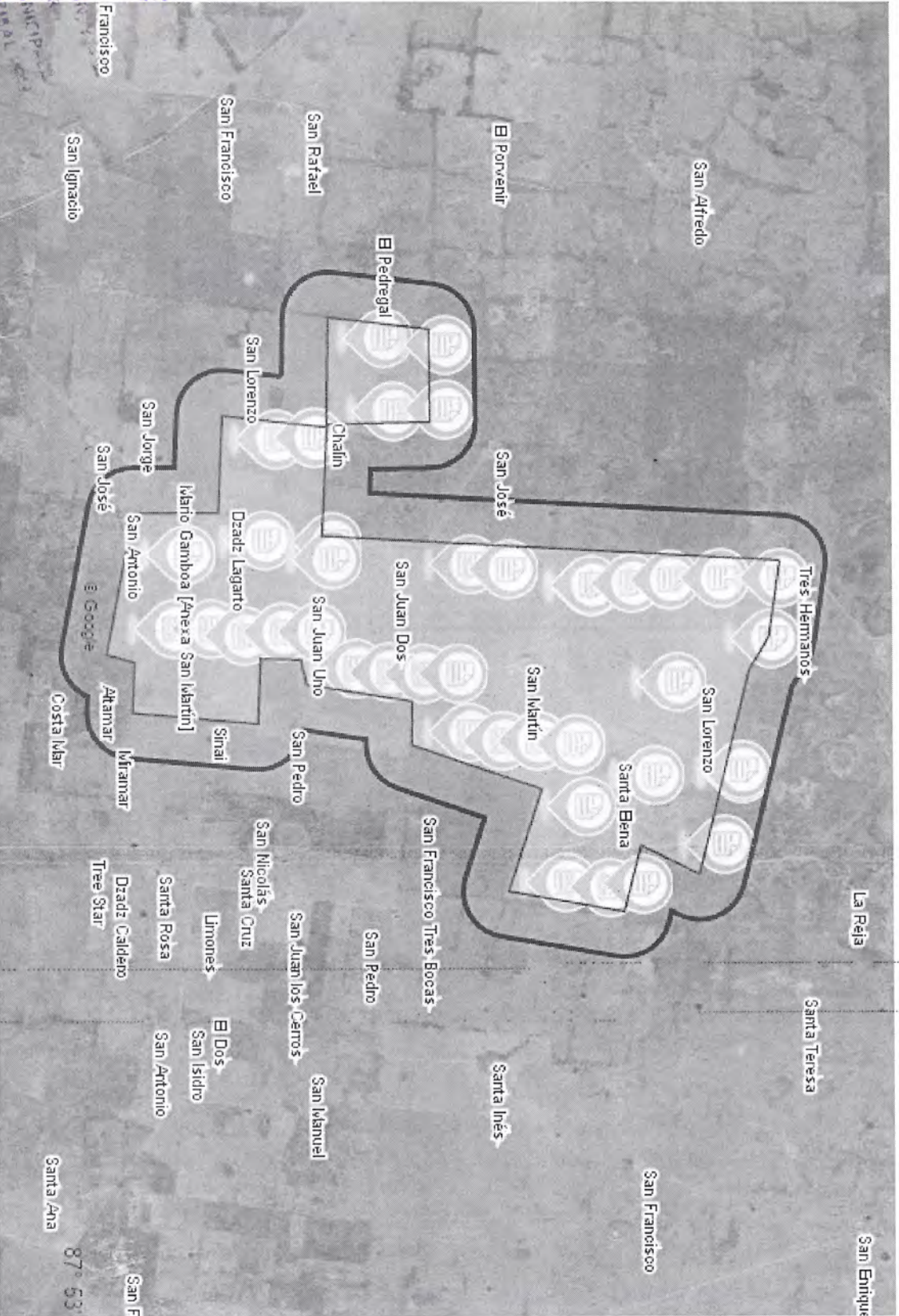
San Francisco
Yohactún

87° 54' 23.71"

7



1. Y DELIMITACIÓN DE UN ÁREA DE INFLUENCIA



MUNICIPIO TZUCALÁ
2015-2018

COMISARIA MUNICIPAL
SANTA CARRA DÍAZ

METODOLOGÍAS CLAVE: IMPACTOS SOCIALES (I)

DISPOSICIONES

Los impactos sociales son todos los cambios y consecuencias, positivas o negativas, que resultan del desarrollo de un Proyecto que se pueden experimentar de forma perceptual o física, individual y colectiva, que pueden incidir en la forma de vida de las mujeres y hombres integrantes de una comunidad, su cultura, su cohesión, estabilidad, temores y aspiraciones, servicios e instalaciones, sus sistemas de toma de decisiones, su entorno físico, su salud y bienestar, al igual que en sus derechos. Estos impactos deben ser identificados, caracterizados y valorados en el contexto de la evaluación.

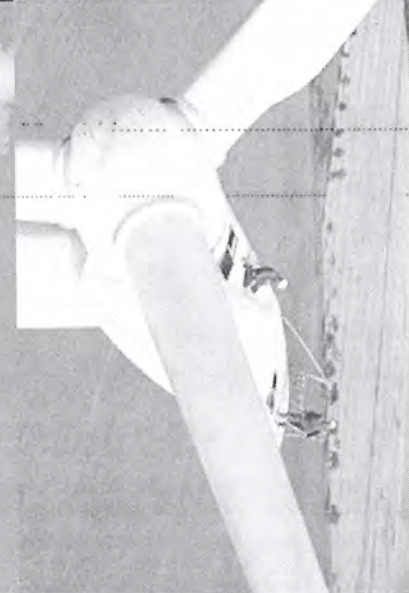
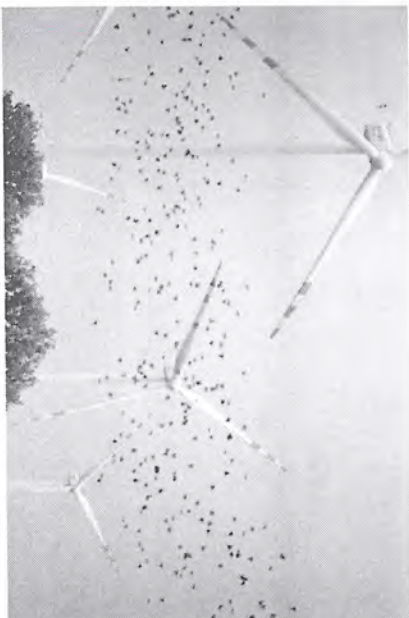
ELEMENTOS A CONSIDERAR EN LA IDENTIFICACIÓN

- Las características técnicas de las actividades realizadas en cada una de las Etapas del Proyecto;
- La revisión de literatura especializada sobre impactos sociales asociados a proyectos de infraestructura;
- La delimitación del Área de Influencia del Proyecto;
- La caracterización de las comunidades que se ubican en el Área de Influencia del Proyecto;
- Los cambios y consecuencias, positivas y negativas, que podría generar el desarrollo del Proyecto en las comunidades que se ubican en el Área Núcleo y en el Área de Influencia Directa, y que podrían experimentar de forma perceptual o física;
- La forma en que el Proyecto puede cambiar o tener consecuencias en la forma de vida de las mujeres y hombres integrantes de una comunidad, su cultura, su cohesión, estabilidad, temores y aspiraciones, servicios e instalaciones, sus sistemas de toma de decisiones, su entorno físico, su salud, su bienestar y sus derechos, y que podrían experimentar de forma perceptual o física.
- Considerar la incidencia en el ejercicio de derechos colectivos reconocidos para las comunidades y pueblos indígenas;
- Implementar un enfoque participativo mediante entrevistas, grupos focales, encuestas, talleres y/o cualquier otro método o técnica de participación social;
- Identificar de manera diferenciada para hombres y mujeres, los cambios y consecuencias que podrían derivarse del Proyecto, sin presuponer roles o estereotipos basados en las diferencias de género, y
- Incluir un apartado específico donde se describa la forma en que los cambios o riesgos ambientales asociados al Proyecto podrían impactar o interactuar con la forma de vida de las mujeres y hombres integrantes de las comunidades ubicadas en el Área de Influencia del Proyecto.

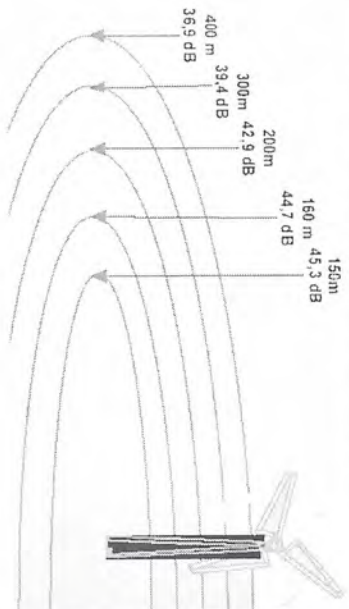
PROYECTO
2015-2018
COMISARÍA
SANTA CLARA DZIBAL KU



IMPACTOS SOCIALES (+ Y -)



RUIDO PRODUCIDO POR UN AEROGENERADOR



MUNICIPIO TIZIMIN, YUC.
2015 -2018
COMISARIA MUNICIPAL
SANTA CLARA DZIBAL KU

METODOLOGÍAS CLAVE: PLAN DE GESTIÓN SOCIAL (I)

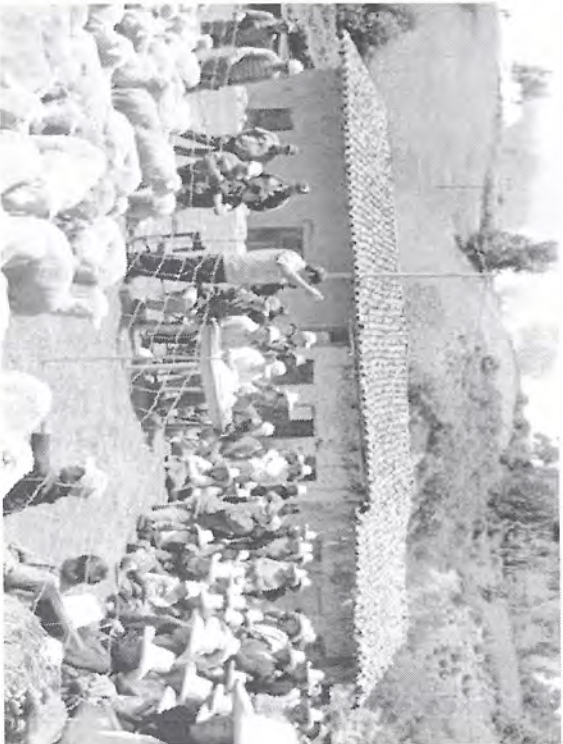
DISPOSICIONES

En la Evaluación de Impacto Social el Plan de Gestión Social es el sistema, estrategia o programa que incluye el conjunto de medidas de ampliación de impactos positivos y de medidas de prevención y mitigación de impactos negativos; las acciones y recursos humanos y financieros que implementará el Promovente en materia de comunicación, participación, atención de quejas, inversión social, y otras acciones que permitan garantizar la sustentabilidad del Proyecto y respetar los derechos humanos. Podría considerarse que el PGS es el resultado de la EVIS y de ahí la importancia de que este integre estratégicamente todos los elementos identificados.

ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER EL PGS

- Propuesta de programa, estrategia y/o plan de implementación de medidas para prevenir, mitigar y compensar los Impactos Sociales negativos, al igual que las medidas que se implementarán para ampliar los Impactos Sociales positivos;
- Propuesta de programa, estrategia y/o plan de comunicación y vinculación con las comunidades ubicadas en el Área Núcleo y Área de Influencia Directa, incluyendo sistemas o mecanismos de atención de quejas;
- Propuesta de mecanismos de participación activa y equitativa de las mujeres y hombres integrantes de las comunidades ubicadas en el Área Núcleo y Área de Influencia Directa, para la consolidación, implementación, seguimiento y retroalimentación del Plan de Gestión Social;
- Propuesta de programa, estrategia y/o plan de comunicación y vinculación con otros Actores de Interés identificados;
- Propuesta de programa, estrategia y/o plan de inversión social, que el Promovente propone desarrollar en beneficio de las comunidades ubicadas en el Área Núcleo y en el Área de Influencia Directa del Proyecto;
- Propuesta de programa, estrategia y/o plan de abandono, cierre o desmantelamiento, que incluye las medidas de carácter social que el Promovente implementará al término de la operación del Proyecto;
- Propuesta de programa, estrategia y/o plan de reasentamiento, cuando se requiera y de conformidad con la normatividad aplicable, en su caso, y
- Propuesta de estrategia y/o plan para la evaluación continua de los Impactos Sociales, toda vez que los riesgos pueden modificarse en virtud de la evolución y contexto de operación del Proyecto.

PLAN DE GESTIÓN SOCIAL C



MUNICIPIO TIZIMIN, YUC.
2015 -2018
COMISARIA MUNICIPAL
SANTA CLARA DZIBAL KU





PLAN DE GESTIÓN SOCIAL C

29



MITIGACIÓN, AMPLIACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL

MUNICIPIO TIZIMIN, YUC.

2015-2018

COMISARIA MUNICIPAL

COMISARIA GENERAL KU

COMUNICACIÓN

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

RECOMENDACIONES QUE PUEDEN ESTABLECERSE EN EL RESOLUTIVO

RESOLUTIVO

- La delimitación del Área de Influencia del Proyecto, la identificación y caracterización de comunidades ubicadas en ella; La identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales positivos y negativos que podrían derivarse del Proyecto;
 - Los elementos constitutivos del Plan de Gestión Social:
 - Programa, estrategia y/o plan de implementación de medidas para prevenir, mitigar y compensar los Impactos Sociales negativos, así como las acciones que se implementarán para ampliar los Impactos Sociales positivos;
 - Programa, estrategia y/o plan de comunicación y vinculación con las comunidades ubicadas en el Área Núcleo y Área de Influencia Directa, incluyendo sistemas o mecanismos de atención de quejas;
 - Mecanismos de participación activa y equitativa de las mujeres y hombres integrantes de las comunidades ubicadas en el Área Núcleo y Área de Influencia Directa, para la consolidación, implementación, seguimiento y retroalimentación del Plan de Gestión Social;
- Programa, estrategia y/o plan de comunicación y vinculación con otros Actores de Interés Identificados;*
Programa, estrategia y/o plan de inversión social que el Promovente propone desarrollar en beneficio de las comunidades ubicadas en el Área Núcleo y en el Área de Influencia Directa del Proyecto;
Programa, estrategia y/o plan de abandono, cierre o desmantelamiento, que incluye las medidas de carácter social que el Promovente implementará al término de la operación del Proyecto;
- Requerista de programa, estrategia y/o plan de reasentamiento, cuando se requiera, de conformidad con la normatividad Municipal 2015 - 2016 aplicable;*
- COMISARIA Requiere de estrategia y/o plan para la evaluación continua de los Impactos Sociales, toda vez que los riesgos pueden ser mitigados en virtud de la evolución y contexto de operación del Proyecto.*
- SANTA CLARA*
- La implementación del enfoque participativo y la Perspectiva de Género en el Plan de Gestión Social;
 - La presentación de informes de cumplimiento relativos a la implementación del Plan de Gestión Social, y
 - Cualquier otro elemento establecido en la Evaluación de Impacto Social que sea crítico para garantizar los principios de sostenibilidad y respeto de los derechos humanos de las comunidades y pueblos de las regiones en los que se pretenden desarrollar un proyecto o actividad.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

OTRAS

- La Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial emitirá la Resolución en los siguientes plazos: Noventa días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la Evaluación, para los Proyectos del sector hidrocarburos, y Noventa días naturales, contados a partir del día siguiente a la recepción de la Evaluación, para los Proyectos del sector eléctrico.
- La Resolución sobre la Evaluación tendrá validez durante la vigencia del Proyecto, siempre y cuando éste último no sufra modificaciones sustanciales que impliquen: 1. Cambio del Área Núcleo y el Área de Influencia Directa del Proyecto, y/o 2. Cambio en elementos técnicos del Proyecto que impliquen Impactos Sociales adicionales, negativos, irreversibles y con alta significación social.
- La Resolución podrá prever los supuestos en los que debe actualizarse la Evaluación cuando existan modificaciones, actualizaciones, ampliaciones o cambios en el Proyecto que sean sustanciales.
- El Promovente dará aviso a la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial del inicio y la conclusión de las actividades, así como del cambio en la titularidad de los Proyectos,.
- La Resolución es requisito indispensable para que los Asignatarios, Contratistas, Permisosarios o Autorizados inicien las actividades de que se trate y no exime de dar cumplimiento a otras obligaciones que emanen de la normatividad aplicable.
- La Resolución de la Evaluación no obliga a la autoridad ambiental a emitir su autorización en sentido favorable.
- Todo Promovente que decida no ejecutar el Proyecto sujeto a Evaluación deberá comunicarlo por escrito a la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial para que ésta proceda a lo siguiente: I. Archivar el expediente que se hubiere integrado, si la comunicación se realiza durante el procedimiento de Evaluación, O II. Dejar sin efectos la Resolución cuando la comunicación se haga después de que aquel se hubiere emitido.

MUNICIPIO TIZIMIN
2015-2018

SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA



TALLER SOBRE EVALUACIÓN DE IMPACTO SOCIAL COMUNIDAD MAYA DE TIZIMÍN

EVALUACIÓN DE IMPACTO SOCIAL

MÉRIDA, YUCATÁN, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO SOCIAL Y CONSULTA

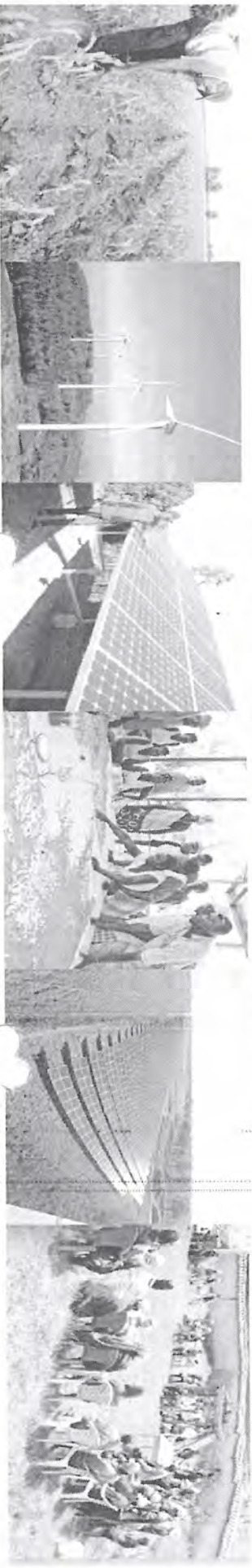
MUNICIPIO DE TIZIMÍN
2015 -2018

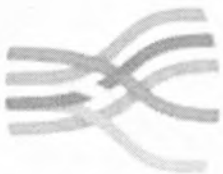
PREVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO SOCIAL Y OCUPACIÓN SUPERFICIAL

SECRETARÍA DE ENERGÍA

TEL. 55-5000-6000, EXT. 1130-2054-2403





JEDEY

La Junta de
Electrificación de Yucatán
Gobierno del Estado
2012 • 2018



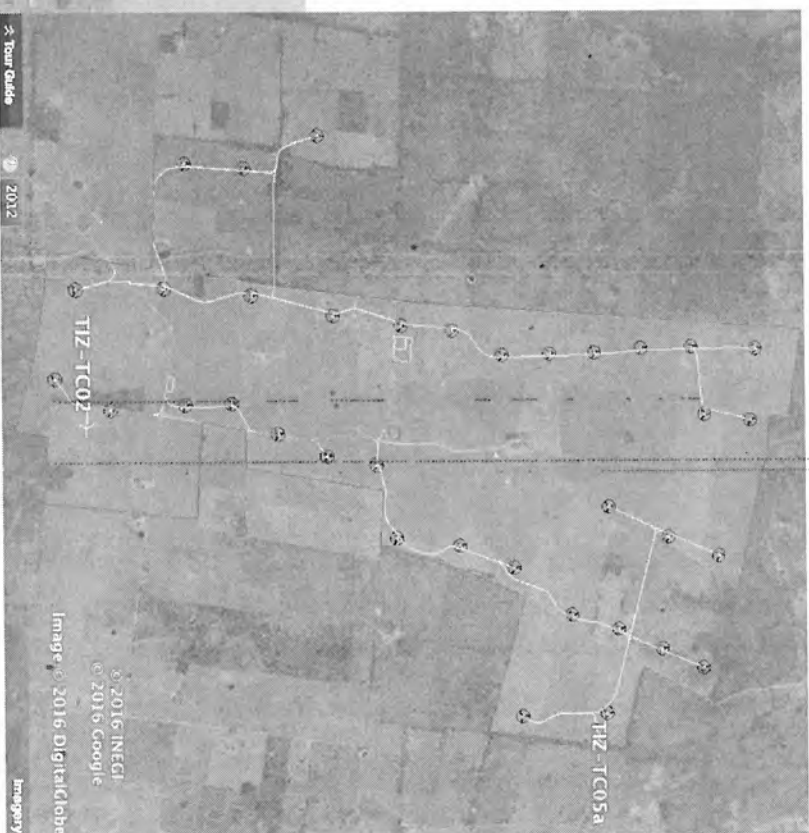
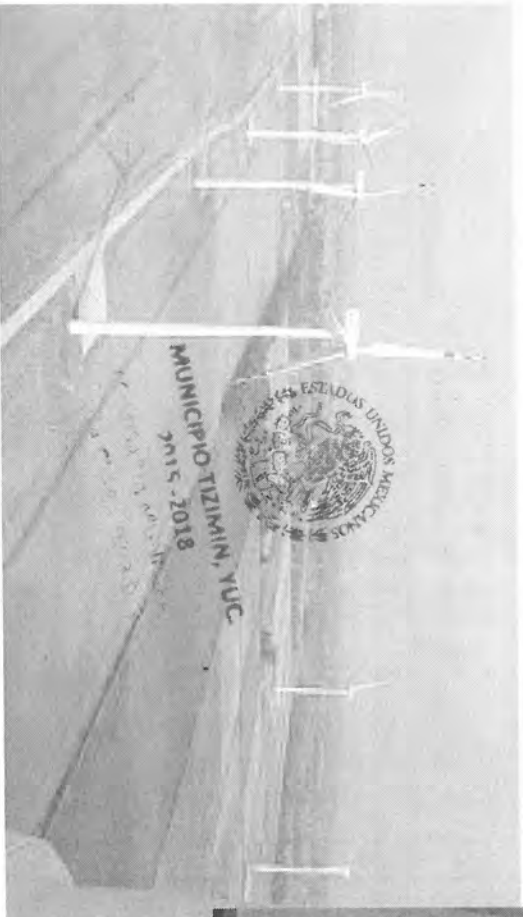
MEDIDAS DE SEGURIDAD Y LOGISTICA PARA EL TRASLADO DE TORRE EOLICO TIZIMIN

MUNICIPIO TIZIMIN, YUC.
2015 - 2018

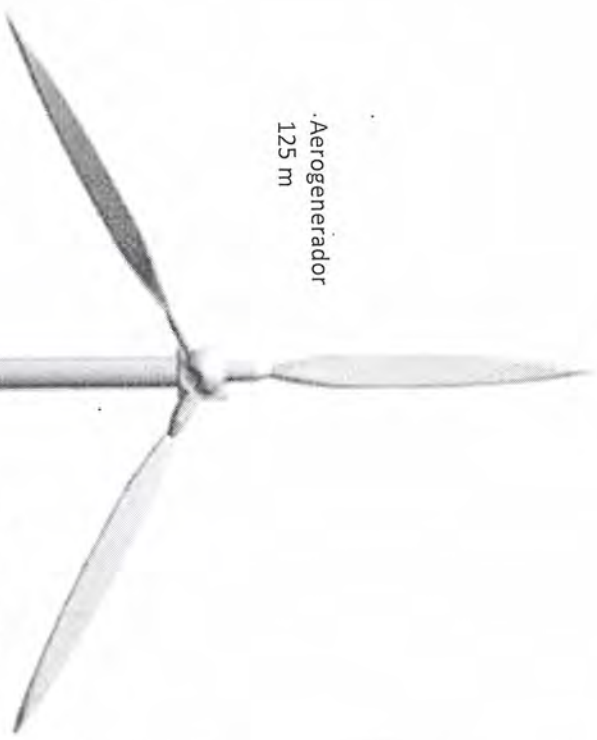
18 de mayo de 2017

Parque Eólico Tizimín.

- Las máquinas destinadas al parque serán 36 aerogeneradores G114 (2.1 MW) con torres de 125 m de altura.
- Las torres se dividen en 5 tramos para su transporte.



Aerogenerador
125 m



Árbol
20 m

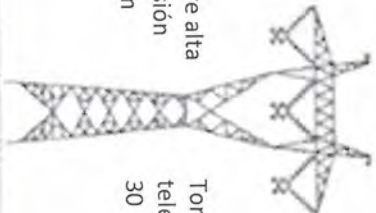


Casa
5 m

Hombre
alto
2 m

Coch
e
1.4 m

Torre alta
tensión
45 m

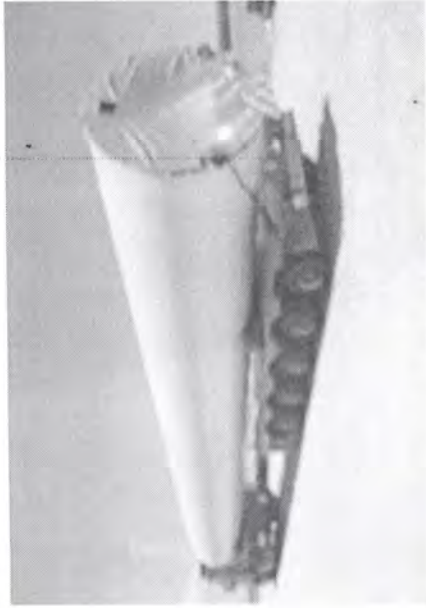


Torre
telefónica
30 m



MUNICIPIO TIZIMIN, YUC.
2015-2018
COMISARIA MUNICIPAL
SANTA CLARA DZIBAL KU

Componentes principales de cada aerogenerador



Tramos de la torre



Pala



Nacelle



Buje



JEDEY

La Junta de
Electrificación de Yucatán
Gobierno del Estado
2012 - 2018

5 piezas de la torre

+ 3 palas

+ 1 nacelle

+ 1 buje

= 10 partes

x 36 aerogeneradores

= 360 partes



MUNICIPIO TIZMIN, YUC.
COMISARIA MUNICIPAL
2015-2018
SANTA CLARA DZIBAL KU

Dimensiones de los tramos de la torre

Elemento	P(kg)	L(m)	Ø Brida Inferior	Ø Brida superior
Tramo 1	78569	16.78	4.50	4.24
Tramo 2	71510	21.18	4.24	4.23
Tramo 3	61876	24.10	4.23	4.22
Tramo 4	54613	28.21	4.22	3.34
Tramo 5	45565	31.97	3.38	3.34



MUNICIPIO TIZIMIN, YUC.
2015-2018
COMISARIA MUNICIPAL
SANTA CLARA OZIBIA, KM



JED EY
La Junta de
Electificación de Yucatán
Subterráneo del Estado
2012-2018

Transporte de tramos



Figura 1. Transporte de 1° tramo.



Figura 2. Transporte de 2° tramo.



Figura 3. Transporte de 3° tramo.



Figura 4. Transporte de 4° tramo.

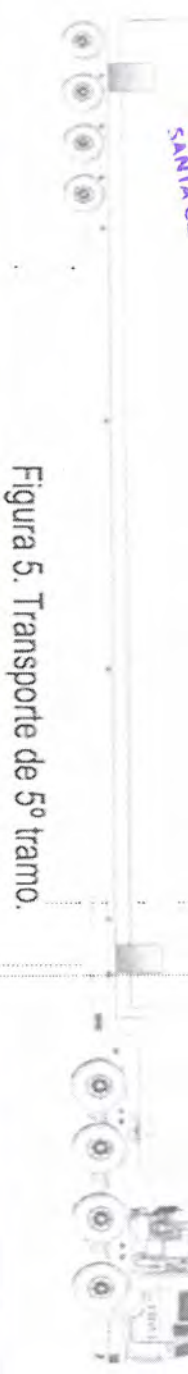


Figura 5. Transporte de 5° tramo.

Cada tramo pesa aproximadamente:



de 6 a 10 elefantes africanos (8 Ton): animal terrestre más grande del mundo

Transporte de buje

Elemento	P(kg)	L(m)	Anchura(m)	Altura(m)
Buje	28000	4.90	4.70	4.30

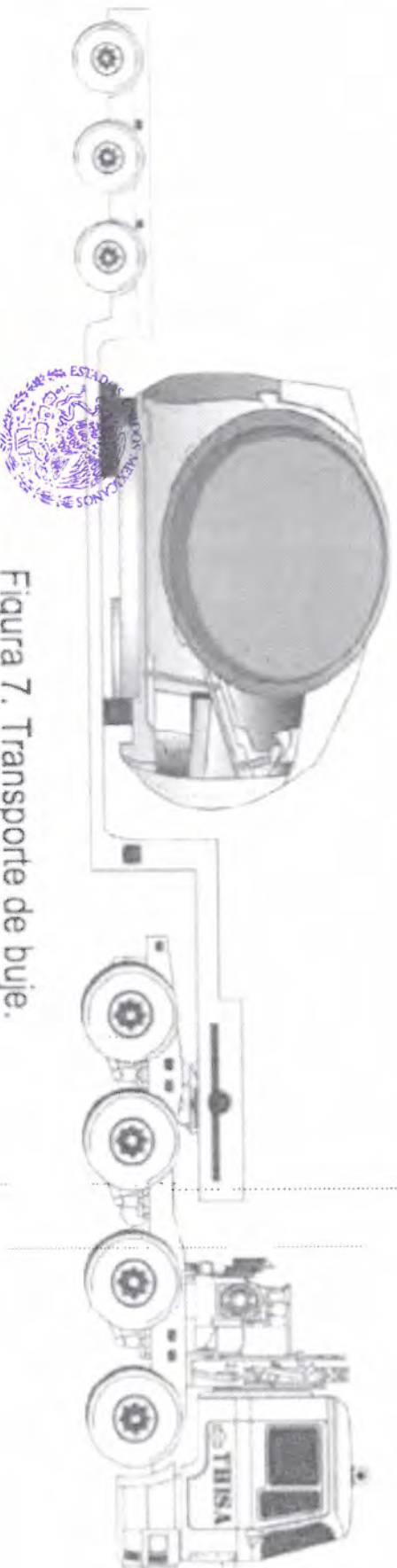


Figura 7. Transporte de buje.

MUNICIPIO TIZIMIN, YUC.
2015 -2018
COMISARIA MUNICIPAL
SANTA CLARA DZIBAL KU

Transporte de nacelle

Elemento	P(Kg)	L(m)	Anchura(m)	Altura(m)
Nacelle	99000	11.50	4.40	4.40

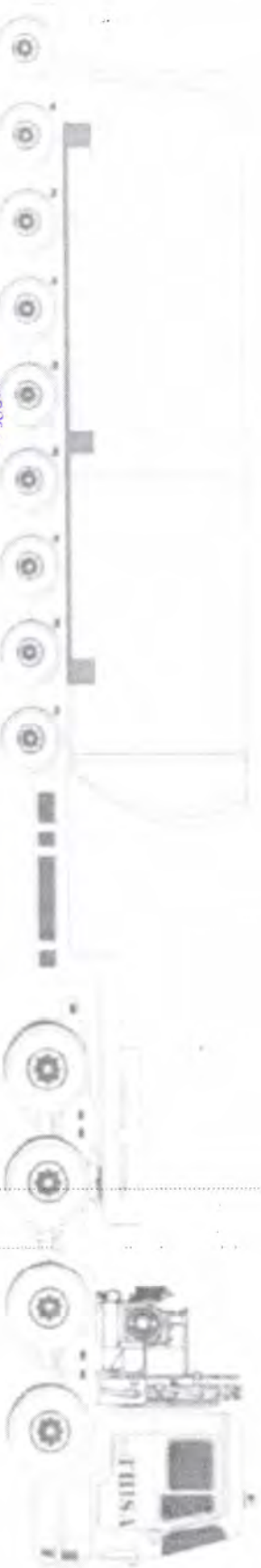
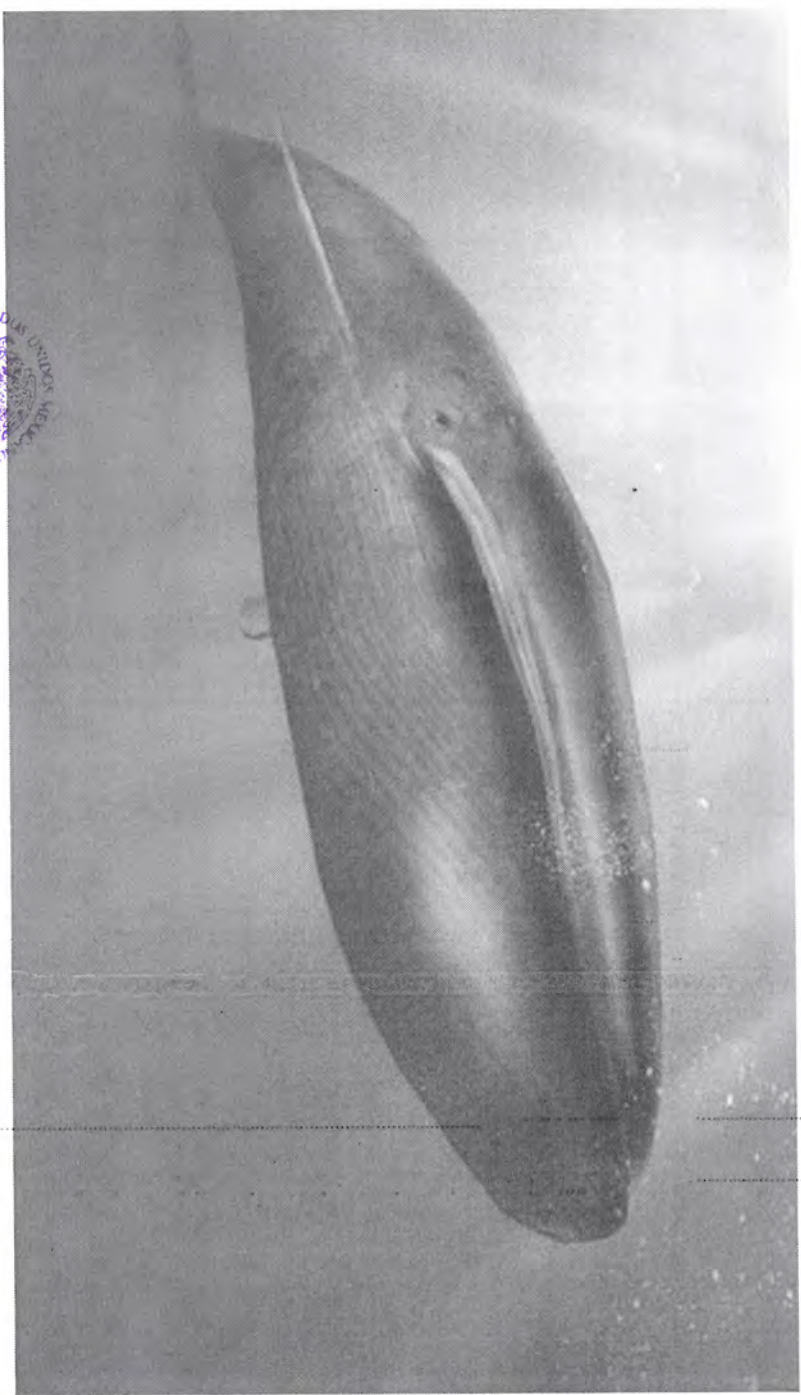


Figura 6. Transporte de nacelle.



MUNICIPIO TIZIMIN, YUC.
2015 -2018
COMISARIA MUNICIPAL
SANTA CLARA DZIBAL KU

El nacelle pesa aproximadamente lo mismo que:



una ballena azul: el animal más grande del mundo

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO TIZIMIN, YUC
2015 -2018
COMISARIA MUNICIPAL
SANTA CLARA DZIBAL KU

Transporte de las palas

Elemento	P(Kg)	L(m)	Anchura(m)	Altura(m)
Pala G114	13000	56.00	4.20	2.50



Figura 8. Transporte de palas.



MUNICIPIO TIZIMIN, YUC.
2015 - 2018
COMISARIA MUNICIPAL
SANTIA CLARA DZIBAL KU

JEDEY
La Junta de
Electificación de Yucatán
Gobierno del Estado
2012 - 2018

Una pala mide lo mismo que:

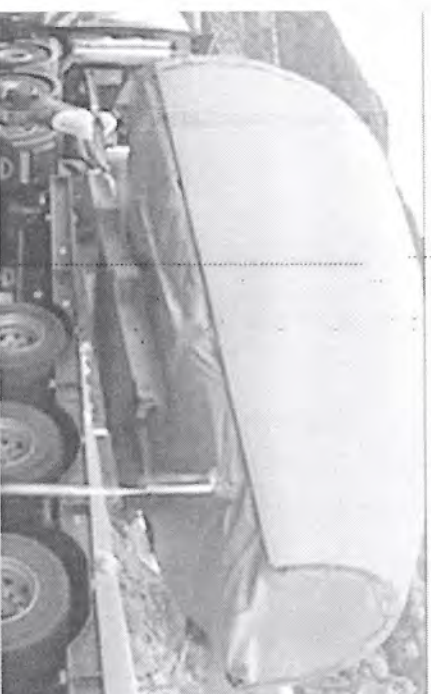


MUNICIPIO TIZIMIN, YUC.
2015 - 2018
COMISARIA MUNICIPAL
SARAH CLARA OZIGAL VU

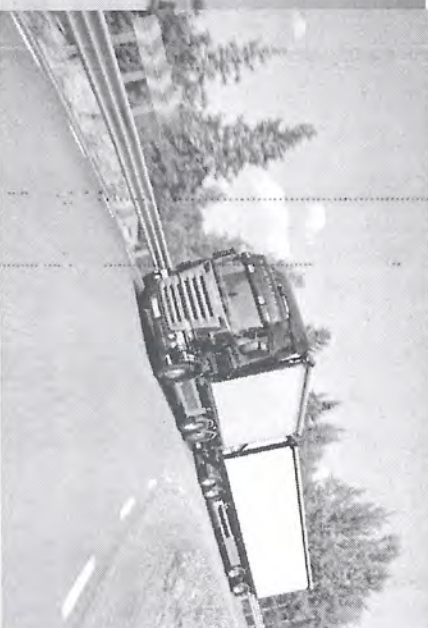
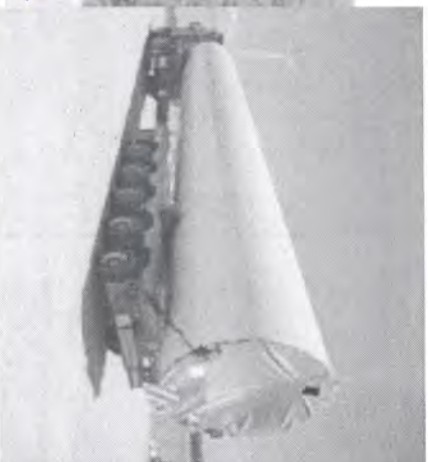
5 camiones enfilados

Análisis de la ruta – Acceso Parque Eólico Tizimín

Se realizó un estudio para evaluar las alternativas posibles de recorrido y conocer los puntos críticos para el transporte de los componentes



MUNICIPIO TIZIMÍN, YUC.
2015 -2018
COMISARIA MUNICIPAL
SANTA CLARA DZIBAL K'U



Rutas establecidas con la aprobación de:



COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD



MUNICIPIO TIZIMÍN, YUC.
2015-2018
COMISARIA MUNICIPAL
SANTA CLARA DZIBAL KU



Análisis de la ruta – Acceso Parque Eólico Tizimín

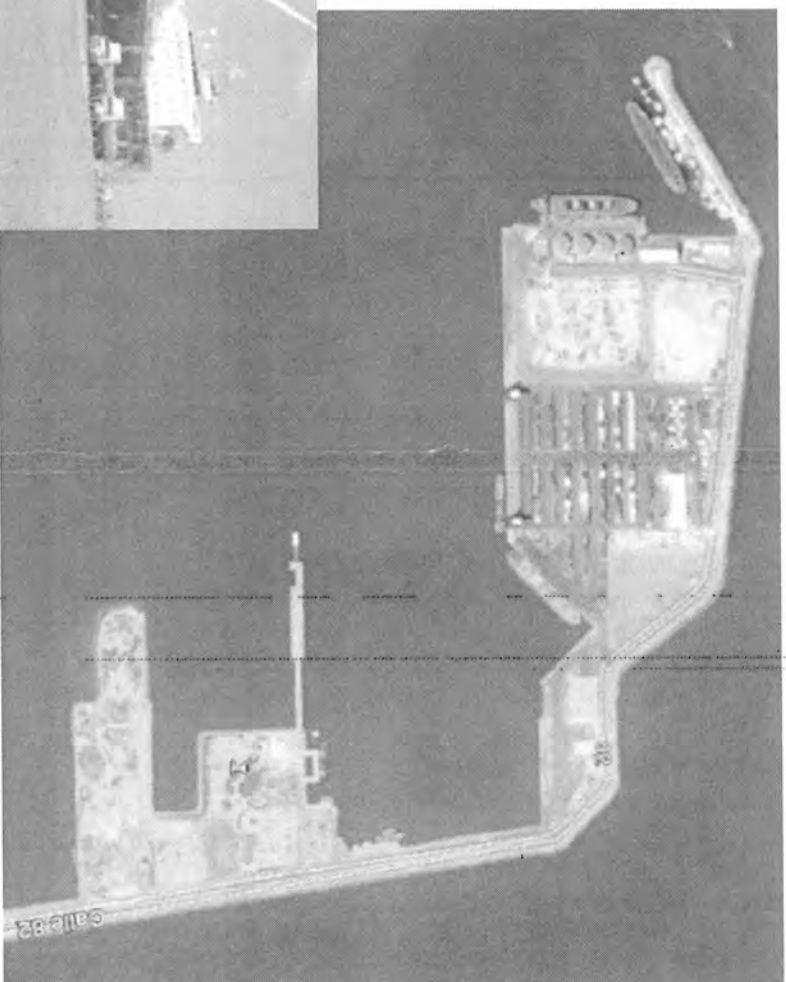
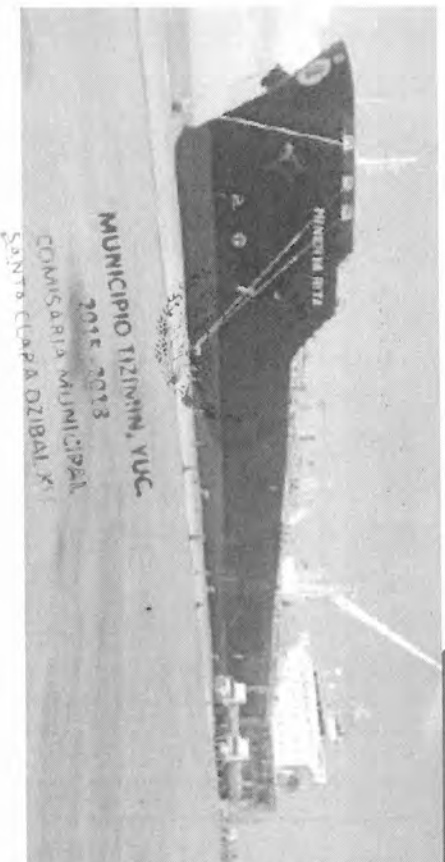
1. Puerto Progreso
2. Calle 82
3. Carretera 261
4. Anillo Periférico
Lic. Manuel
Berzunza
5. Carretera 176
6. Carretera 295
7. Acceso Parque
Eólico Tizimín



MUNICIPIO TIZIMÍN, YUC.
2015 - 2018
COMISARIA MUNICIPAL
SANTA CLARA DZIBAL K'1

Análisis de la ruta – Acceso Parque Eólico Tizimín

La ruta comienza desde la recepción de los componentes en el Puerto de Progreso

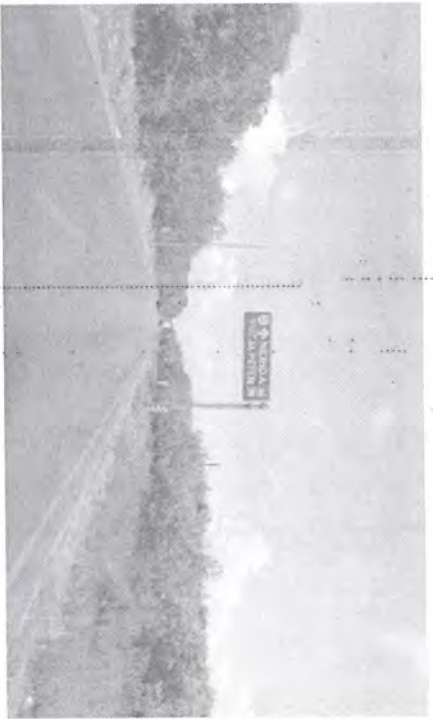


Análisis de la ruta – Acceso Parque Eólico Tizimín



Salida del Puerto Progreso para atravesar la municipalidad y tomar el enlace a la Carretera MEX 261

Carretera 261 con destino Mérida, sin problemas para el transporte de los componentes



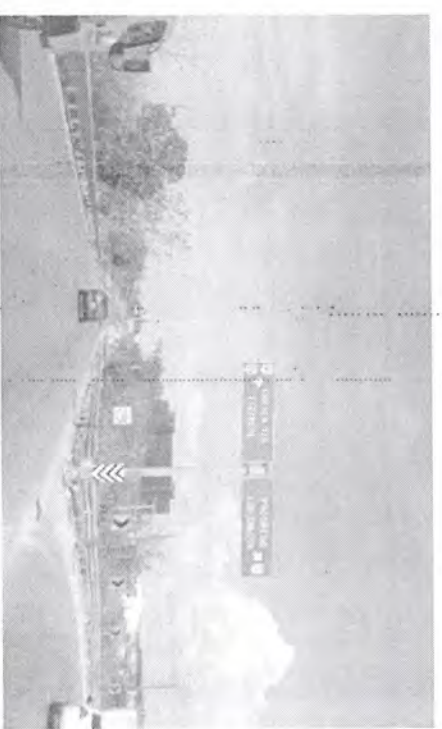
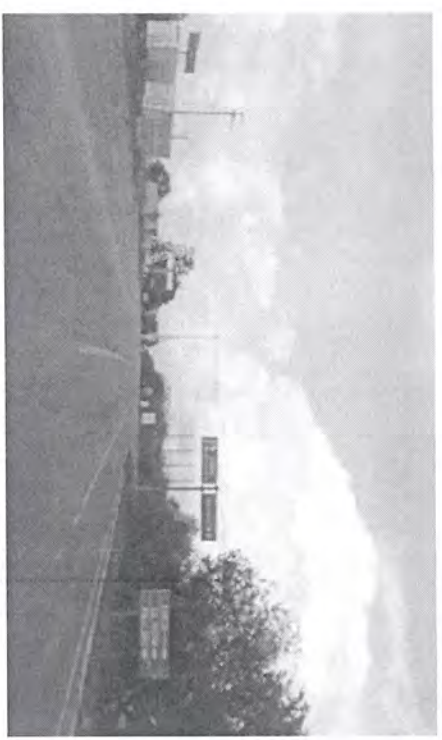
Desviación a Carretera MEX 176 en Km 32



MUNICIPIO TIZIMIN, YUC.
2015 - 2018
COMISARIA MUNICIPAL
SANTO DOMINGO DE LOS RIOS

Análisis de la ruta – Acceso Parque Eólico Tizimín

Entronque de la carretera MEX 295 a Kikil para evitar entrar a Tizimín



Inicio de recorrido en carretera MEX 295



Desviación a Xbojon, se continúa hacia Rio Lagartos



MUNICIPIO TIZIMÍN, YUC.
2015-2018
COMISARIA MUNICIPAL
SANTA CLARA DZIBAL KU

2012 • 2018

Análisis de la ruta – Acceso Parque Eólico Tizimín

En la desviación hacia Dzonot Carretero se gira a la derecha



Se continúa hasta el acceso a Yohactún de Hidalgo, pasando Xkalak



Aprox a 2.5 Km se encuentra el acceso al Parque Eólico Tizimín



MUNICIPIO TIZIMÍN, YUC.
2015-2018
COMISARIA MUNICIPAL
SANTA CLARA DZIBAL KU



JEDEY
La Junta de
Electificación de Yucatán
Gobierno de E. Peña
2012-2018

Conclusiones del estudio de ruta – Acceso PE Tizimín

- **El estudio justifica la viabilidad del transporte especial, llevando a cabo ciertas adecuaciones necesarias:**
 - Desvío a través de vías laterales para evitar que los componentes de mayor peso, como las nacelles, deban subir ciertos pasos superiores o puentes
 - Ensanchamiento de caminos

- **Recomendaciones del estudio:**

- Como medida adicional de seguridad, reducir la velocidad
- Señalizar debidamente las maniobras a **realizar**
- Circular extremando precaución en todo **momento**
- Balizar convenientemente los vehículos

MUNICIPIO TIZIMÍN, YUC.
2015-2018
COMISARÍA MUNICIPAL
SANTA CLARA OZISAL KU

Medidas de seguridad



- Se debe realizar un plan de seguridad para la circulación de vehículos
- Deberán utilizarse caminos con las medidas de seguridad necesarias, y en los horarios que se acuerden tanto con las autoridades como con las comunidades
- Deberán instalar señalamientos y avisos en los caminos para evitar al máximo accidentes

- Se deberá realizar un plan de comunicación para avisar a la población de las medidas de seguridad, las rutas, y los horarios en que transitarán los camiones

MUNICIPIO TIZIMIN, YUC.
COMISARIA MUNICIPAL
SANTA CLARA DZIBAL KU





Medidas de seguridad

- Se debe vigilar en todo momento el buen estado y mantenimiento de los vehículos
- Se deberán instalar reductores de velocidad
- Se debe capacitar a los conductores para que actúen de manera prudente
- Junto con las comunidades y las autoridades, se debe efectuar una planeación de los horarios y rutas, para **causar** la menor molestia posible



MUNICIPIO TIZIMIN, YUC.
2015 -2018
COMISARIA MUNICIPAL
SANTA CLARA DZIBAL K'U



JED EY
La Junta de
Electificación de Yucatán
Gobierno del Estado
2013-2018



JEDEY

La Junta de

Electrificación de Yucatán

Gobierno del Estado

2012 - 2018



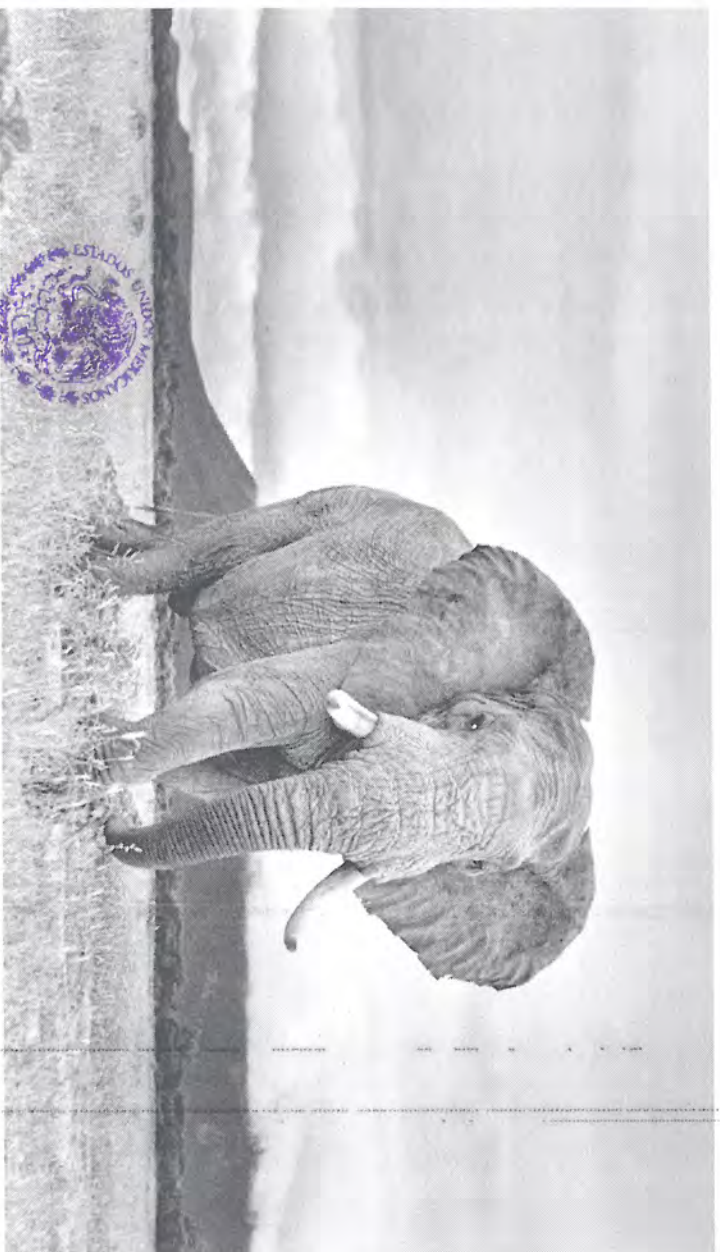
MUNICIPIO TIZMIN, YUC.

2015 - 2018

COMISARIA MUNICIPAL
SANTA CLARA DZIBAR KU

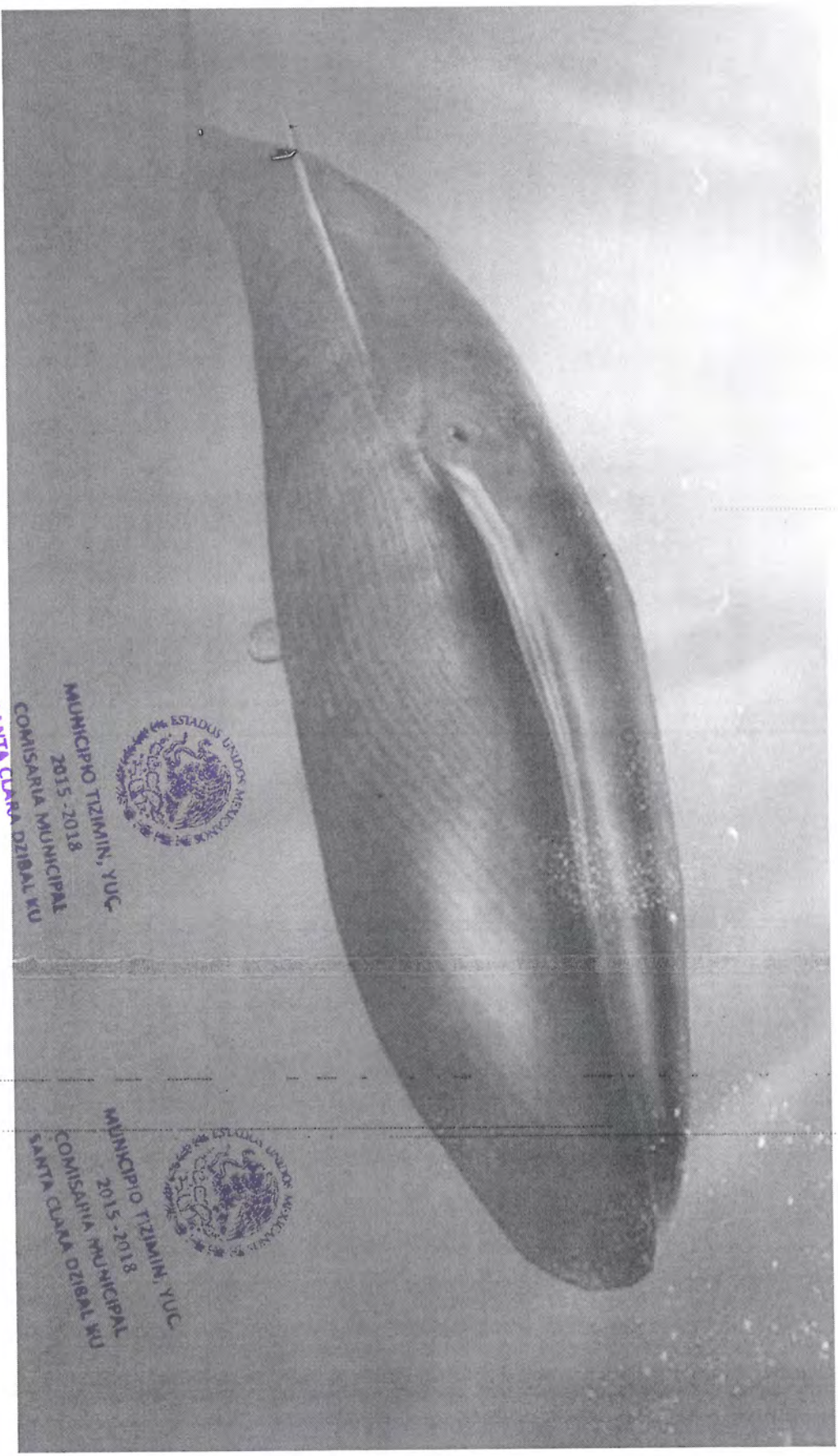
7

Elefante Africano (animal terrestre más pesado del mundo): 7 - 10 toneladas



MUNICIPIO TIZIMIN, YUC.
2015-2018
COMISARIA MUNICIPAL
SANTA CLARA DZIBAL

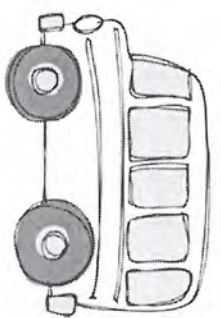
Ballena Azul: 100 – 170 toneladas



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO TZIMIN, YUC
2015 - 2018
COMISARIA MUNICIPAL
SANTA CLARA DZIBAL KU

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO TZIMIN, YUC
2015 - 2018
COMISARIA MUNICIPAL
SANTA CLARA DZIBAL KU

Autobús: 11 metros



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO TIZIMIN, YUC.
2015-2018
COMISARIA MUNICIPAL
SANTA CLARA EZIBAL KU



Beneficios sociales compartidos



El derecho de beneficiarse de las
ganancias que reporten la explotación
y el uso de los recursos naturales



Convenio núm. 169 de la
Organización Internacional del Trabajo

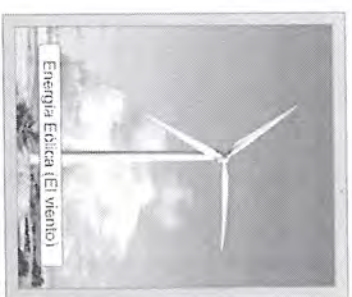
Ratificado por México
en 1991

Los beneficios sociales son un derecho

- **Artículo 15(2):** En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a **consultar a los pueblos interesados**, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de **prospección o explotación** de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados **deberán participar** siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades (Convenio núm. 169 de la OIT).



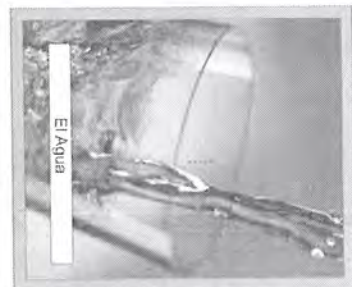
RENOVABLES



Energía Eólica (El viento)



Energía Solar (El Sol)



El Agua



Flora y Fauna

www.cicloescolar.com

Los pueblos indígenas tienen derecho a tener parte en los beneficios que reporten la prospección o explotación de los recursos naturales de sus tierras.

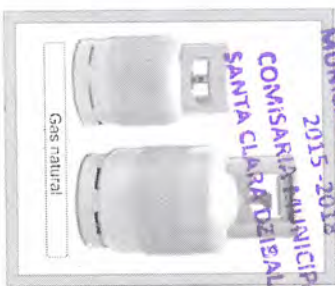


MUNICIPIO TIZIMIN
COMISARÍA MUNICIPAL
2015-2018
SANTA CLARA DE TIZIMIN

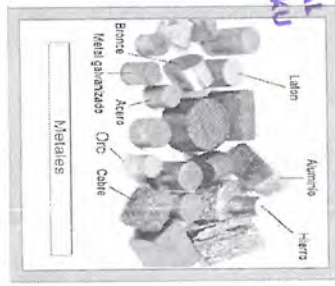
www.cicloescolar.com



Petróleo



Gas natural



Maderas



Minerales y Rocas



El derecho a recibir una **indemnización por los daños** causados por la prospección y explotación de los recursos naturales.



Fuente: OIT. Los derechos de los pueblos indígenas y tribales en la práctica: una guía sobre el convenio núm. 169 de la OIT.



Los beneficios sociales compartidos de
acuerdo con el:

“Protocolo de Actuación sobre Beneficios Sociales Compartidos de Proyectos Energéticos” (ProBeSCO)*



MUNICIPIO TIZIMIN, YUC.
2015-2018
COMISARIA MUNICIPAL
SANTA CLARA DZIBAL KU

*Este documento fue elaborado por la Mtra. Suhayla Bazbaz Kuri con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo a solicitud de la Dirección General Adjunta de Vinculación Social de la Secretaría de Energía. No constituye un documento normativo ni contiene obligaciones adicionales a las contempladas en la reforma energética por lo que se deben circunscribir al marco jurídico nacional e internacional de derechos humanos y a la normatividad aplicable al Uso u Ocupación Superficial, a la Evaluación de Impacto Social y a la Consulta Libre, Previa e Informada a Pueblos y Comunidad Indígenas.



Los beneficios sociales compartidos de proyectos energéticos son distintos a:

1. Medidas indispensables para el desarrollo de los mismos
2. Cumplimiento de ciertas obligaciones legales
3. Medidas de mitigación y prevención de los impactos negativos
4. Impactos positivos
5. Medidas para la ampliación de los impactos positivos



SECRETARÍA DE ENERGÍA
MUNICIPIO TIZIMIN, YUC.
2015 - 2018

Los beneficios sociales...



Se deben compartir con las personas, grupos, poblaciones, pueblos y comunidades que habitan, ocupan o utilizan tierras o territorios ubicados en el área de influencia del proyecto energético y que son potencialmente afectadas por impactos negativos y/o por impactos positivos del mismo.



Los beneficios sociales...

- **Contribuyen**—de manera significativa, colectiva y holística—al ejercicio de los derechos humanos por todas las personas, al desarrollo económico, social, cultural, político y ambiental—integral, sustentable y equilibrado—, a la redistribución del ingreso y de la riqueza, a la consecución del bienestar objetivo y subjetivo, a la **mejora en las condiciones y situaciones de vida**, a la erradicación de la discriminación, de la marginación, de la pobreza y de la vulnerabilidad de la población general y de ciertos grupos sociales en particular, al fortalecimiento de la cohesión comunitaria y a la diversificación, eficiencia y seguridad energética de las personas, grupos, poblaciones, pueblos y comunidades de interés en el corto, mediano y largo plazo.





Los beneficios sociales...

- Deben ser **determinados participativamente** por las personas, grupos, poblaciones, pueblos y **comunidades** que habitan, ocupan o utilizan tierras o territorios ubicados en el área de influencia del proyecto energético y que son potencialmente afectadas por impactos negativos y/o por impactos positivos del mismo, en función de sus necesidades, expectativas, aspiraciones, motivaciones e intereses y de sus propias concepciones, prioridades y cosmovisiones.





Los beneficios sociales...

- Deber ser asignados y distribuidos de manera **justa y equitativa** entre las personas y las colectividades de **interés.**



MUNICIPIO TIZIMIN, YUC.
2015 - 2018
COMISARIA MUNICIPAL
SANTA CLARA DZIBAL KU



Los beneficios sociales...



- **Se deben compartir a lo largo de toda la vida útil del proyecto.** Desde la fase de preparación del sitio, hasta la fase de cierre, abandono o desmantelamiento, pasando por la fase de construcción y la de operación del proyecto energético. Los beneficios sociales de proyectos energéticos se deben compartir en el corto, en el mediano y en el largo plazo.



MUNICIPIO TIZIMIN, YUC.
2015 - 2018
COMISARIA MUNICIPAL
SANTA CLARA DZIBAL KU



Los beneficios sociales...

- Deben ser **financiados** por la empresa que desarrolla el proyecto energético.



MUNICIPIO TIZIMIN, YUC.
2015 -2018
COMISARIA MUNICIPAL
SANTA CLARA DZIBAL KU

Los beneficios sociales...

Se recomiendan las siguientes opciones:

1. Una primera opción consiste en que sea la **propia empresa** que desarrolla el proyecto energético la que genere los beneficios sociales compartidos.
2. Una segunda opción radica en que sea una **fundación**—de la propia empresa que desarrolla el proyecto energético— la que genere los beneficios sociales compartidos.
3. Una tercera opción supone que sea una **asociación civil, organización de la sociedad civil o donataria autorizada** existente la que genere los beneficios sociales compartidos.

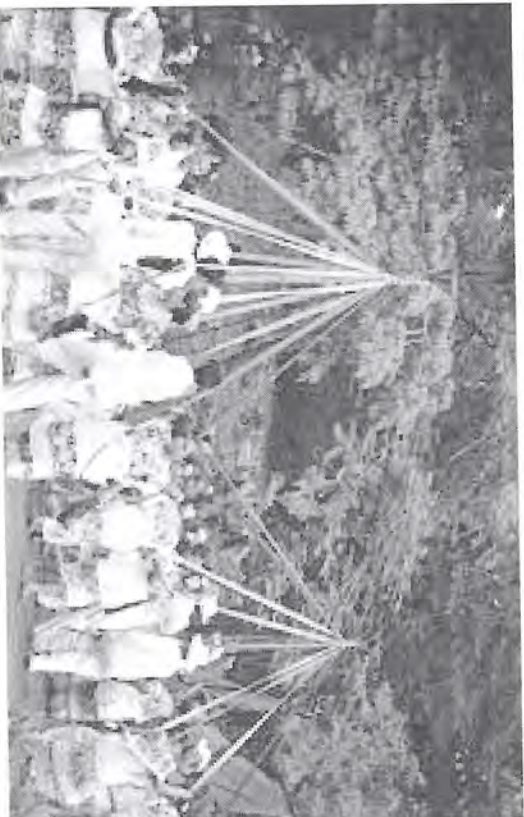


• Deben ser **administrados y generados por figuras jurídicas no gubernamentales**. La comunidad debe elegir la figura jurídica y exigir que se cumplan las consideraciones.

MUNICIPIO TIZIMIN, YUC.
2015 - 2018
COMISARÍA MUNICIPAL
SANTA CLARA DZIBAL KU



Los beneficios sociales...



- **Deben ser pertinentes económica, social, cultural, política y ambientalmente** -desde las concepciones y cosmovisiones de las propias personas y colectividades afectadas- y no interferentes con sus propias prioridades de desarrollo.



Los beneficios sociales...



- **Deben ser públicos, gratuitos, sin condicionantes y sin cláusulas de exclusividad.**



MUNICIPIO TIZIMÍN, YUC.
2015 -2018
COMISARIA MUNICIPAL
SANTA CLARA OZIBAL KU



Los beneficios sociales...



- **Deben ser documentados, sistematizados, monitoreados, seguidos, evaluados y retroalimentados de forma continua y permanente.**





Ejemplos de beneficios sociales

Tecnología, equipamiento, competencias, saberes, asistencia científica, asistencia técnica, proyectos, gestiones, inversiones, capitales, apoyos, infraestructura, obras físicas, bienes, servicios y/o materiales, entre otros...



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO TIZIMIN, YUC.
2015 - 2018
COMISARIA MUNICIPAL
SANTA CLARA DZIBAL KU

¿Qué beneficios serían buenos para tu comunidad?



MUNICIPIO TIZIMIN, YUC.
2015 - 2018
COMISARIA MUNICIPAL
SAYTA CLARA DZIBAL KU

¡Muchas gracias!



MUNICIPIO TIZIMIN, YUC.
2015 - 2018
COMISARIA MUNICIPAL
SANTA CLARA DZIBAL KU



SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA

Consulta Previa, Libre e Informada en el Parque Eólico Tizimin:
Hacia la construcción de los instrumentos jurídicos


Secretaría de Energía

Dirección General de **Impacto Social y Ocupación Superficial**
COMISARIA MUNICIPAL TIZIMIN YUC. 2015-2018
Dirección General Adjunta de **Apoyo Normativo y Ocupación Superficial**

Mayo de 2017

Consentimiento libre, previo e informado y acuerdos

- Abarca todas las cuestiones relacionadas con la vida de los pueblos indígenas, es parte del ejercicio del derecho de libre determinación y componente básico del derecho a tierras, territorios y recursos.



Es el elemento determinante para la existencia de un pacto.

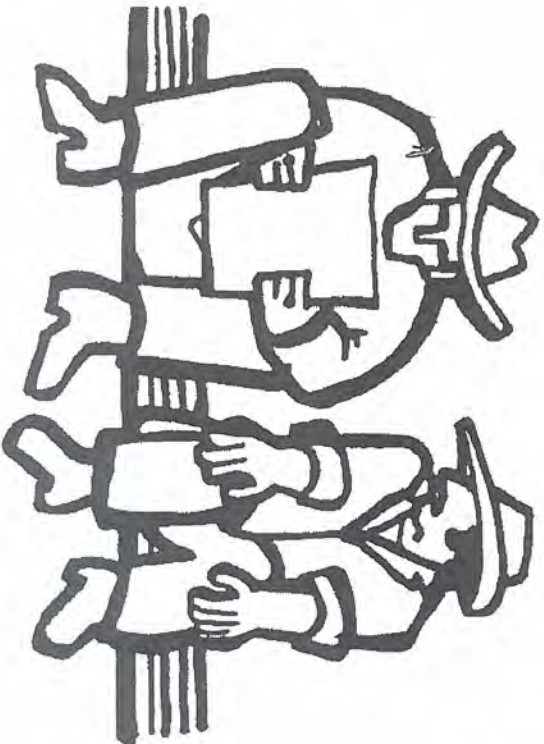


MUNICIPIO TIZIMIN, YUC.
2015 - 2018
COMISARIA MUNICIPAL
SANTA CLARA DZIBAL KU

Consentimiento libre, previo e informado y acuerdos

Consentimiento

- *Libre* significa que no hay **coerción, intimidación ni manipulación.**
- *Previo* significa que se ha tratado de obtener el consentimiento con suficiente antelación a cualquier autorización o comienzo de actividades y que se han respetado las exigencias cronológicas de los procesos de consulta/consenso con los **pueblos indígenas.**



MUNICIPIO TIZIMIN, YUC.

2015 -2018

COMISARÍA MUNICIPAL
SANTA CLARA, DZISAL KU

Consentimiento libre, previo e informado y acuerdos


Consentimiento

- *Informado* significa que se ha proporcionado información que abarque (por lo menos) los siguientes aspectos:
 - a. La naturaleza, y alcance del proyecto;
 - b. La duración;
 - c. Las zonas que se verán afectadas;
 - d. Probable impacto económico, social, cultural y ambiental, incluido los posibles riesgos y una distribución de beneficios;
 - e. El personal que probablemente intervendrá en la ejecución del proyecto propuesto.



Consentimiento libre, previo e informado y acuerdos



- El consentimiento libre, previo e informado no debe ser entendido solamente como un voto sí o no, o como un poder de veto para una sola persona o grupo.
- Es un proceso mediante el cual los pueblos indígenas, comunidades locales, gobiernos y compañías llegan a acuerdos mutuos en un foro que ofrezca suficiente influencia para negociar las condiciones bajo las cuales se pueda avanzar y un resultado que deje a la comunidad en mejores circunstancias.
- Las compañías tienen que hacer que la oferta sea suficientemente atractiva para que las comunidades anfitrionas prefieran que el  proyecto se dé, negocien acuerdos sobre la forma en que el proyecto pueda darse, y por tanto den una “licencia social” a la compañía para operar. (Informe Final Grupo del Banco Mundial)



Estructura general de un instrumento jurídico de consulta previa

- Fundamentos jurídicos
- Antecedentes
- Las partes: Pueblo indígena y autoridad responsable.
- Descripción general del proyecto
- Desarrollo del procedimiento



MUNICIPIO TIZIMIN, YUC.
2015 - 2018
COMISARIA MUNICIPAL
SANTA CLARA DZIBAL KU



Acta de la Sesión de la Comisión de Consulta Previa del Pueblo Indígena de Santa Clara Dzibal Ku, Yucatán, México, celebrada el día 15 de mayo de 2015.

1. Viginti
2. Trece
3. Trece
4. Trece
5. Trece
6. Trece
7. Trece
8. Trece

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

El presente es un documento que contiene el resultado de la consulta previa a la comunidad indígena de Santa Clara Dzibal Ku, Yucatán, México, celebrada el día 15 de mayo de 2015, en el marco de la Ley de Consulta Previa y el Reglamento de la Ley de Consulta Previa, y que tiene como objeto informar a la comunidad indígena sobre el resultado de la consulta y las acciones que se tomarán en consecuencia.

Estructura general de un instrumento jurídico de consulta previa



- Recoge los acuerdos alcanzados con cada uno de los pueblos
 - Permitir que la Empresa, firme al calce del Acta para que se comprometa a realizar todos y cada uno de los acuerdos que le correspondan.

- Expresar el consentimiento libre, previo e informado.

- Mecanismos de seguimiento de acuerdos

MUNICIPIO TIZIMIN, YUC.
2015 -2018
COMISARIA MUNICIPAL
SANTA CLARA DZIBAL KU

Elementos para acuerdos ¿qué y cómo?



- Participación de las comunidades en la construcción del plan de gestión social.
- Cumplimiento de las recomendaciones establecidas por la SENER en el Resolutivo de la Evaluación de Impacto Social.
- Posibilidad de establecer beneficios regionales
- Revisión de plazos de beneficios



MUNICIPIO TIZIMÍN, YUC.
2015 -2018
COMISARIA MUNICIPAL
SANTA CLARA DZIFAL KU

Elementos para acuerdos ¿qué y cómo?

Acuerdos



Consentimiento

- Transferencia de capacidades
- Plazos de reuniones de seguimiento de acuerdos
- Comité de seguimiento- funcionamiento y plazos de reunión
- Participación de la comunidad en el establecimiento de acuerdos



MUNICIPIO TIZIMIN, YUC.
2015-2018
COMISARIA MUNICIPAL
SANTA CLARA DZIBAL KU

Elementos para acuerdos ¿qué y cómo?

Acuerdos



Consentimiento

- Información adicional a la comunidad
- Estudio de capacidad del territorio para otros proyectos.
- Estudio hidrológico
- Técnica de construcción para el parque eólico
- Taller de derechos indígenas para el resto de las comunidades
- Mecanismo para que las empresas conozcan el derecho a la consulta.



MUNICIPIO TIZIMIN, YUC.
2015 -2018
COMISARIA MUNICIPAL
SANTA CLARA DZIBAL KU